

fija en el mínimo de 1.040.000 pesetas. No se admitirán proposiciones inferiores a la dicha cantidad de 1.040.000 pesetas, y las mejoras consistirán en el incremento de la misma, siendo adjudicado el remate a la oferta más elevada.

D) Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en concepto de garantía provisional la cantidad de 31.200 pesetas.

El licitador que después de constituir el depósito provisional no formulare proposición, o la formulare nula, se entenderá que renuncia a favor de la Beneficencia Municipal, en la cantidad que representa el 20 por 100 del depósito constituido.

E) El rematante deberá prestar la garantía definitiva, cuya cuantía se fijará del siguiente modo:

a) Constituirá cifra base la resultante de multiplicar el precio de remate por el número de años de duración del contrato.

b) Sobre dicha cantidad se obtendrá la de la garantía definitiva, equivalente a la suma de:

1.º El 6 por 100 de un millón de pesetas.
2.º El 4 por 100 de la cantidad que supere el millón de pesetas sin sobrepasar la de cinco millones.

3.º El 3 por 100 de la cantidad que supere los cinco millones de pesetas sin sobrepasar los diez millones.

4.º El 2 por 100 de la cantidad que rebasa los diez millones de pesetas.

F) La duración del contrato será de cincuenta años, contados desde la fecha de su otorgamiento. El rematante tendrá derecho a la explotación agrícola y ganadera de la finca, a uso y costumbre de buen labrador, y con expresa facultad de introducir en ella mejoras de toda índole, las cuales quedarán a la terminación del contrato en exclusivo beneficio del Ayuntamiento de Trigueros, sin que por ello tenga el rematante derecho a percibo de indemnización alguna.

G) Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina al público, desde el día de la fecha de publicación del anuncio subasta hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la misma.

H) Serán de exclusiva cuenta del adjudicatario la totalidad de los gastos causados por virtud de la tramitación del expediente, los de publicación de edictos y toda clase de anuncios, otorgamiento de escritura pública y cualesquiera otros devengos originados para el fin de perfeccionamiento del contrato. Asimismo, en general, cuantas contribuciones, impuestos, tasas, exacciones y cuotas de seguridad social, del Estado, provincia o Municipio graven la explotación de la finca arrendada.

I) El contrato a que la subasta se refiere no obligará al Ayuntamiento al pago de cantidad alguna, por lo que no ha sido preciso cumplir ningún trámite presupuestario. El otorgamiento de dicho contrato

tampoco requiere autorización gubernativa por pertenecer a la esfera de la propia competencia municipal.

El pliego de condiciones aprobado se halla a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, vecino de, con domicilio en, número, en nombre propio (o en representación de, según poder notarial bastante que se acompaña), enterado del anuncio de subasta para la contratación del arrendamiento de la finca perteneciente al Ayuntamiento de Trigueros denominada «Dehesa Boyal o Dehesa de Abajo», y sita en el término municipal de Trigueros, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día de de 196..., así como del pliego de condiciones aprobado por la Corporación Municipal propietaria para esta licitación, concurre a la misma, sujetándose en todo a dichas condiciones, al Reglamento de Contratación Municipal vigente y disposiciones legales en materia de arrendamientos rústicos, comprometiéndose a satisfacer por el arrendamiento de dicha finca la cantidad de (en letra y en número) pesetas anuales.

(Firma del licitador.)

Trigueros, 14 de enero de 1964.—El Alcalde.—242-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de Eustaquio Juan Aguirre, ocurrido el día 27 de noviembre de 1963.

Consulado General de España en La Habana

El señor Cónsul general de España en La Habana comunica a este Ministerio el fallecimiento de Manuel Morales Figueroa, natural de Arteijo (La Coruña), ocurrido el día 22 de septiembre de 1963.

MINISTERIO DE MARINA

Comandancias Militares

VIGO

Don José Ramón Fernández Areal, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de la Comandancia de Marina de Vigo y su provincia marítima, por el presente,

Hago saber: Que el día 29 de diciembre de 1963 el buque pesquero denominado «Manuel Pardavila», de la matrícula de Marín, prestó auxilio al de igual clase nombrado «Manuel Pujales», de la matrícula de Vigo, remolcándole desde la

situación: Demora verdadera con Currubedo W. en fondo de 160 brazas, hasta el puerto de Marín.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 de la vigente Ley de 24 de diciembre de 1962, se hace público, a fin de que cuantas personas se crean interesadas en el expediente que, a consecuencia de la expresada asistencia, se instruye en este Juzgado, puedan personarse en el mismo, en el plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación de este edicto, aportando los comprobantes en que fundamentan su derecho.

Vigo, 15 de enero de 1964.—El Capitán Auditor-Juez Marítimo, José Ramón Fernández Areal.—219-A.

Don José Ramón Fernández Areal, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de la Comandancia de Marina de Vigo y de su provincia marítima, por el presente,

Hago saber: Que el día 4 de septiembre de 1963 el buque pesquero denominado «Amelia Seoaje Hermida», de la matrícula de Vigo, prestó auxilio al de igual clase nombrado «Carolina Figueroa», también de Vigo, remolcándole desde la situación Lat. 40° 50' N., Long. 9° 15' W. hasta el puerto de Vigo.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 de la vigente Ley de 24 de diciembre de 1962 se hace público, a fin de que cuantas personas se crean interesadas en el expediente que, a consecuencia de la expresada asistencia, se instruye en este Juzgado Marítimo, pueden personarse en el mismo en el plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación de este edicto, aportando los comprobantes en que fundamentan su derecho.

Vigo, 15 de enero de 1964.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo, José Ramón Fernández Areal.—220-A.

Don José Ramón Fernández Areal, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de la Comandancia de Marina de Vigo y su provincia marítima, por el presente

Hago saber: Que el día 17 de diciembre de 1963 el buque pesquero nombrado «Nuevo Angela Castro», folio 5.443 de la tercera lista de Vigo, prestó auxilio al de igual clase denominado «Santa Baya», folio 8.426 de la tercera lista de Vigo, remolcándole desde la situación Lt. N. 39° 54', Long. 9° 11', hasta este puerto de Vigo.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 de la vigente Ley de 24 de diciembre de 1962, se hace público, a fin de que cuantas personas se crean interesadas en el expediente que, a consecuencia de la expresada asistencia, se instruye en este Juzgado, pueden personarse en el mismo en el plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación de este edicto, aportando los comprobantes en que fundamentan su derecho.

Vigo, 15 de enero de 1964.—El Capitán Auditor-Juez Marítimo, José Ramón Fernández Areal.—218-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones provinciales

ALMERIA

Por el presente se hace saber que habiéndose intentado la notificación a Francisco Montoro Silvente, con domicilio últimamente en calle Conde Villamonte, número 61, de Almería, y actualmente en ignorado paradero, de ingreso del expediente número 489-1963, incoado por la Inspección de la Delegación de Hacienda de Almería, se hace pública esta notifi-

cación a los efectos de tramitación reglamentaria del citado expediente.

Almería, 8 de enero de 1964.—El Inspector Jefe.—224-E.

Tribunales de Contrabando y Defraudación

CADIZ

Desconociéndose el actual paradero de Antonio (a) El Malagueño se le hace saber por medio de la presente que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 20 de febrero de 1964, a las once horas, para ver y fallar el expediente 110/1963, instruido por contrabando de máquinas de escribir, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven datos de altc. en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarlo formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 77.

Igualmente se le advierte que según determina el número 3.º del artículo 78 puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en este diario oficial en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 89 del Reglamento de Procedimiento de 26 de noviembre de 1959.

Cádiz, 8 de enero de 1964.—El Secretario, Juan Basallote.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Jesús Carrillo.—303-E.

Desconociéndose el actual paradero de un individuo conocido por Antonio (a) El Malagueño, se le hace saber por medio de la presente que:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 110/63, instruido por contrabando, por aprehensión de máquinas de escribir y calcular, mercancía que ha sido valorada en 7.650 y 851 pesetas de derechos, ha dictado providencia en fecha 12 de diciembre de 1963, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, calificando, en principio, la supuesta infracción como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 89 del Reglamento de Procedimiento de 26 de noviembre de 1959.

Cádiz, 8 de enero de 1964.—El Secretario, Juan Basallote.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Jesús Carrillo.—304-E.

PONTEVEDRA

El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en el expediente número 905 de 1963, instruido por aprehensión de café, mercancía que ha sido valorada en 816 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido

en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mínima cuantía y, por tanto, de la competencia de la Presidencia de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de Lola Sánchez, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Barrio Estación 21 (Orense), y en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Pontevedra, 10 de enero de 1964.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 313-E.

El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en el expediente número 661 de 1963, instruido por aprehensión de café, mercancía que ha sido valorada en 536 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mínima cuantía y, por tanto, de la competencia de la Presidencia de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de Consuelo Nieves Míguez Castro, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Uruguay, 32 (Vigo), y en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Pontevedra, 10 de enero de 1964.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 318-E.

Siendo firme la providencia determinadora de que, por su cuantía, la infracción perseguida en el expediente número 661 de 1963, es de mínima cuantía, cuyo conocimiento y sanción corresponde al ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, se le requiere al denunciado del expediente para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 76, caso primero del vigente Texto Refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, presenten, antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir de la fecha de publicación de esta notificación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de Consuelo Nieves Míguez Castro, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Uruguay, 32 (Vigo), y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 10 de enero de 1964.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—317-E.

Siendo firme la providencia determinadora de que, por su cuantía, la infracción perseguida en el expediente número 901 de 1963, es de mínima cuantía, cuyo conocimiento y sanción corresponde al ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, se le requiere a los denunciados del expediente para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 76, caso primero del vigente Texto Refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, presenten, antes de que finalice el plazo de cin-

co días, a partir de la fecha de publicación de esta notificación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de María González Rodríguez, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Corzanes-Salvatierra, y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 10 de enero de 1964.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 319-E.

Siendo firme la providencia determinadora de que, por su cuantía, la infracción perseguida en el expediente número 905 de 1963, es de mínima cuantía, cuyo conocimiento y sanción corresponde al ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, se le requiere a los denunciados del expediente para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 76, caso primero del vigente Texto Refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, presenten, antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir de la fecha de publicación de esta notificación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de Lola Sánchez, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Barrio Estación, 21 (Orense), y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 10 de enero de 1964.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 314-E.

El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en el expediente número 944 de 1963, instruido por aprehensión de mercancía, que ha sido valorada en 603 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mínima cuantía y, por tanto, de la competencia de la Presidencia de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 al 84 de dicha Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de Luis Silván Chachero, cuyos últimos domicilios conocidos eran en El Pino (Orense), y en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Pontevedra, 10 de enero de 1964.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 316-E.

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 901 de 1963, instruido por aprehensión de mercancía que ha sido valorada en 900 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mínima cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Presidencia de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de María González Rodríguez, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Corzanes Salvatierra, y en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole que contra di-

cha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Pontevedra, 10 de enero de 1964.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—320-E.

Siendo firme la providencia determinadora de que, por su cuantía, la infracción perseguida en el expediente número 944 de 1963, es de mínima cuantía, cuyo conocimiento y sanción corresponde al ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, se les requiere a los denunciados del expediente para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 76, caso primero del vigente Texto Refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, presenten antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir de la fecha de publicación de esta notificación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de Luis Silván Chachero, cuyos últimos domicilios conocidos eran en El Pino (Orense), y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 10 de enero de 1964.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—315-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Jefaturas de Obras Públicas

ALMERIA

Término municipal de Tabernas.—Expropiaciones

Formada la relación nominal de bienes o derechos que se consideran necesarios expropiar en el término municipal de Tabernas con motivo de las obras de «Supresión de badén y reconstrucción de firme entre los p. k. 149,0 a 149,8 N-340 de Cádiz y Gibraltar a Barcelona, tramo Almería Sorbas», clave 1-AL-212, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la citada Ley, ha resuelto su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el diario «La Voz de Almería», para que en el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación que a continuación se publica, u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación, indicando en este caso los motivos por los que deban considerarse preferentes la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más conveniente al fin que se persigue.

Almería, 14 de enero de 1964.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—301-E.

Relación que se cita

Derecha

Número de orden, 1. Propietario, doña Carmen Esteban Sánchez. Clase de finca, secano. Domicilio, Santa Matilde, 3, Almería.

Número de orden, 2. Propietario, don Ramón Morcillo Marín. Clase de finca, secano. Domicilio, P. Iglesia (Tabernas).

Número de orden, 3. Propietario, don José Pardo Pardo. Clase de finca, secano. Domicilio, Real B. Alto, 109, Almería.

Izquierda

Número de orden, 1. Propietario, don Juan Díaz Calatrava. Clase de finca, secano. Domicilio, calle Ancha (Tabernas).

Número de orden, 2. Propietario, don José Rosa Rubira. Clase de finca, secano. Domicilio, Tabernas.

Número de orden, 3. Propietario, doña Matilde Expósito Escámez. Clase de finca, secano. Domicilio, Espeliz (Tabernas).

Número de orden, 4. Propietario, don Ramón Morcillo Marín. Clase de finca, secano. Domicilio, P. Iglesia (Tabernas).

Número de orden, 5. Propietario, don José Pardo Pardo. Clase de finca, secano. Domicilio, Real B. Alto, 109, Almería.

Número de orden, 6. Propietario, don José Pardo Pardo. Clase de finca, secano. Domicilio, Real B. Alto, 109, Almería.

LA CORUÑA

Negociado de Expropiaciones

Resultando desconocido el paradero de doña Vicenta Franco Franco, vecina de Miño, propietaria de la finca número 15 de orden de las afectadas por el expediente de expropiación forzosa que se instruye para el término municipal de Miño con motivo de las obras de «Mejora de curvas en los kilómetros 597 al 599 de la carretera N-VI (ramal a El Ferrol del Caudillo)», e ignorándose que haya dejado representante legal, esta Jefatura, teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 42 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 13 de junio de 1879, ha resuelto publicar la hoja de aprecio formulada por el Perito de la Administración, don Angel Mata Cadenas para la finca de referencia y fijar un plazo de quince días, contados a partir de la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, para que la propietaria o persona que legalmente le represente conteste por escrito a esta Jefatura aceptando o rehusando lisa y llanamente la oferta que se le hace, advirtiéndole que si rehúsa la oferta está obligado a presentar en el referido plazo la hoja de tasación que se menciona en el párrafo segundo del artículo 27 de la Ley de 10 de enero de 1879 y 44 del Reglamento de 13 de junio del mismo año, y previniéndole, además, que si no contesta en el plazo fijado se entenderá que se conforma con la cantidad ofrecida por la Administración.

La Coruña, 9 de enero de 1964.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—212.

Expropiación forzosa por causa de utilidad pública para la construcción de las obras de «Mejora de curvas en los kilómetros 597 al 599 de la carretera N-VI (ramal a El Ferrol del Caudillo). Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 15. Distrito municipal de Miño

Don Angel Mata Cadenas, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado, certifico que a doña Vicenta Franco Franco, vecina de Miño, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca rústica, sita en el lugar de Piñeiro, parroquia de Leiro, de dicho término municipal, y partido judicial de Puente deume, la extensión superficial de cuarenta y seis metros cuadrados con cuarenta y tres decímetros cuadrados de huerta, tres manzanos..., quedando los árboles y los materiales de los cierres de beneficio del propietario si éste arranca aquéllos, demuele los cierres y recoge sus productos en el plazo de treinta días, a partir de la fecha del pago general del expediente quedando, de lo contrario de beneficio de la Administración, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian y en

el plano con el número de orden 15. La cabida total de la finca es de 405 metros cuadrados centiáreas y sus linderos son: Norte, Nicolasa Domínguez; Sur, Pastora Fernández Varela; Este, carretera; Oeste, más del mismo. El producto en renta por cada año de toda la finca es de... La contribución que por la misma se paga. La riqueza imponible, conforme al resultado de los datos oficiales obtenidos, está representada por la cantidad de La cuota de contribución que corresponde a la zona objeto de la expropiación, según los últimos repartos, deduciéndola por la riqueza imponible, asciende a La expropiación interesa a la finca en parte, y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de dos mil novecientas nueve pesetas con ochenta céntimos, comprendidos daños y perjuicios, rampas de servicio y cualquiera otro concepto no contenido expresamente en esta hoja.

La Coruña, 25 de octubre de 1963.—Firmado, Angel Mata.

ZARAGOZA

Información pública

A los efectos del artículo 56 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, se abre información pública por plazo de quince días, previamente a la declaración de urgente ocupación de fincas afectadas con motivo de las obras de la C. L. de Jaraba a Calmarza.

Zaragoza, 14 de enero de 1964.—El Ingeniero Jefe, A. Fernández Merino.—322-E.

Relación de propietarios

Término municipal de Jaraba

1. Don José Alonso Moreno. Era de trillar.
2. Don Toribio González Manzano. Edificio y corral.

Comisarias de Aguas

EBRO

Expropiaciones

Obra: Salto principal de Tabescán. Expediente número 12. Sociedad concesionaria: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», domiciliada en Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

«Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» ha solicitado la expropiación forzosa de las fincas que figuran en la relación de propietarios que se publica a continuación, por considerarse afectadas por el camino de acceso a las obras de la aportación de Bedó-Noharre, del salto principal de Tabescán, del cual es concesionaria.

Lo que se hace público para que los propietarios y demás interesados, dentro del plazo de quince días, puedan oponerse, por motivos de forma o de fondo, a la declaración de necesidad de ocupación. Los escritos se presentarán por duplicado, y serán dirigidos al Ilmo. Sr. Comisario Jefe de Aguas del Ebro (paseo del General Mola, 28), ya directamente o a través de la Alcaldía de Lladorre (Lérida), en cuyo término municipal se hallan situadas las fincas.

Se admitirán escritos sobre rectificación de errores en la relación de propietarios.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lladorre se expone plano a escala 1:2.000.

Zaragoza, 10 de enero de 1964.—El Comisario Jefe, J. Reguart.—172-C.

Relación que se cita

Camino de acceso a las obras de la aportación Bedó-Noharre

Finca N.º	Propietario	Nombre de la finca	Clase	Ocupación	Superficie afectada		
					Ha.	as.	cs.
1	Salvador Queró Punsola	«Jaulado»	Rústica: prado	Parcial	—	7	40
2	Benito Brechal Punsola	Idem	Rústica: prado	Idem	—	18	—
3	María Feliú Punsola	Idem	Rústica: prado	Idem	—	5	40
4	Manuel Ramón Micás	Idem	Rústica: prado	Idem	—	3	—
5	Aurora Torrent Feliú. Usuf. Juana Feliú Punsola	«La Pasada»	Rústica: prado	Idem	—	19	80
6	Francisco Bringueret Babot	«Cuanca»	Rústica: prado	Idem	—	4	80
7	Benito Brechal Punsola	Idem	Rústica: cultivo y pastizal	Idem	—	17	30
8	Aurora Torrent Feliú. Usuf. Juana Feliú Punsola	Idem	Rústica: prado	Idem	—	8	70
9	Francisco Colomé Castellá	Idem	Rústica: prado	Idem	—	—	40
10	Juan Feliú Punsola	Idem	Rústica: prado	Idem	—	88	70
11	Joaquín Punsola Vidal	Idem	Rústica: prado	Idem	—	2	20
12	Benito Brechal Punsola	«Carretera»	Rústica: prado	Idem	—	26	80
13	Francisco Bringueret Babot	Idem	Rústica: prado	Idem	—	7	—
14	Aurora Torrent Feliú. Usuf. Juana Feliú Punsola	«Prat del Port»	Rústica: prado	Idem	—	9	80
15	Jacinto Queró Torrent	«Traveses»	Rústica: prado	Idem	—	24	30
16	Juan Sarrado Lapunta	«Noharre»	Rústica: prado	Idem	—	28	20
17	Juan Punsola Solé	«Traveses»	Rústica: prado	Idem	—	—	99
18	José Tomás Casimiro	Idem	Rústica: prado	Idem	—	1	20
19	José Botey Riera	«Fonterones»	Rústica: prado	Idem	—	43	20
20	Antonio Andorrá Soldevila	«Noharre»	Rústica: pastizal	Idem	—	5	20
21	Jacinto Queró Torrent	Idem	Rústica: cultivo y pastizal	Idem	—	12	10
22	Juan Sarrado Lapunta	Idem	Rústica: cultivo y pastizal	Idem	—	9	60
23	Antonio Andorrá Soldevila	Idem	Rústica: pastizal	Idem	—	—	36
24	Antonio Andorrá Soldevila	Idem	Rústica: pastizal	Idem	—	1	34
25	Jacinto Queró Torrent	Idem	Rústica: cultivo	Idem	—	1	80
26	Juan Sarrado Lapunta	Idem	Rústica: cultivo y pastizal	Idem	—	6	50
27	Juan Punsola Solé	Idem	Rústica: pastizal	Idem	—	—	9
28	José Botey Riera	Idem	Rústica: prado	Idem	—	20	90
29	Juan Sarrado Lapunta	Idem	Rústica: cultivo	Idem	—	6	40
30	Jacinto Queró Torrent	Idem	Rústica: cultivo y pastizal	Idem	—	11	60
31	Antonio Andorrá Soldevila	Idem	Rústica: prado	Idem	—	7	80
32	José Tomás Casimiro	Idem	Rústica: prado	Idem	—	8	60
33	Juan Punsola Solé	Idem	Rústica: pastizal	Idem	—	2	50

Confederaciones Hidrográficas

D U E R O

Obra: Ampliación de la zona regable del Canal de Guma.—Términos municipales: Hoyales y Berlangas de Roa (Burgos).—Expropiaciones

Debidamente individualizada la relación nominal de los propietarios interesados en la expropiación de los bienes o derechos que han de ocuparse en los términos municipales de Hoyales y Berlangas de Roa, con motivo de las obras de «Ampliación de la zona regable del Canal de Guma», se hace público, insertándola a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el 17 del Reglamento para su aplicación, a fin de que las Corporaciones o particulares interesados que se consideren perjudicados puedan reclamar contra la necesidad de la ocupación que se intenta, al amparo del derecho que les confiere el artículo 19 de la Ley y 18 de su Reglamento, razonando los motivos de fondo o forma justificativos de la oposición, o bien para la subsanación de posibles errores en la relación.

Las reclamaciones se dirigirán a los señores Alcaldes-Presidentes de Hoyales y Berlangas de Roa, por escrito, y versarán únicamente sobre los dos fines concretamente expuestos de la información, desechándose todas las que se refieran a la utilidad de la obra por hallarse ésta ya reconocida y declarada explícitamente por

el Estado, al aprobar el proyecto de la misma.

La relación nominal de propietarios a que se refiere este anuncio figura en el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos» de fecha 19 de diciembre último, número 291.

Valladolid, 14 de enero de 1964.—El Ingeniero Director, Juan B. Varela.—321-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones provinciales

BARCELONA

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo Franco, número 407), y en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que se estimen oportunos.

De cada solicitud se reseña el nombre del peticionario y el objeto de la petición. Se utilizan en todas ellas materiales nacionales.

Líneas eléctricas

«Compañía de Fluido Eléctrico, S. A.» Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. en tendido subterráneo, a la estación transformadora José María Mi-

serachs, en el término municipal de Sabadell, afectando las calles América y Méjico.

Línea de transporte de energía eléctrica en tendido subterráneo a 25 KV. a la estación transformadora Teresa Viñas, en el término municipal de Sabadell, afectando las calle Goya y paseo del Comercio.

Línea de transporte de energía eléctrica a 6 KV. para alimentar la estación transformadora de «Hilaturas Modernas, Sociedad Anónima», en el término municipal de Sabadell, afectando la calle Balmes.

Línea de transporte de energía eléctrica a 6 KV. para alimentar la estación transformadora «F. Torrás Roca, S. A.», en el término municipal de Sabadell, en la calle Fray Luis de León.

«Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana». Línea de transporte de energía eléctrica aérea, trifásica, a 25 KV., a la estación transformadora número 4.447 («Faco, C. A.», en el término municipal de Santa Perpetua de Moguda.

Línea de transporte de energía eléctrica aérea, trifásica, a 25 KV., a la estación transformadora número 4.289 (Ramón Juliá), en el término municipal de Villanueva y Geltrú.

Línea de transporte de energía eléctrica en tendido aéreo y subterráneo a 25 KV., a la estación transformadora número 4.034 (Salustiano Forniels), en el término municipal de Barcelona.

«Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima». Línea de transporte de energía eléctrica aérea, trifásica, a 25 KV., a las estaciones transformadoras Gispert,

Intermas y Torruella, y 3.000 V., a la estación transformadora Can Eras, en el término municipal de Cardedeu.

Barcelona, 11 de enero de 1964.—El Ingeniero Jefe, Enrique García Martí.—324-B.

OVIEDO

Servicio eléctrico

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se someten a información pública los siguientes solicitudes, pudiendo las personas o entidades que se consideren afectadas presentar en esta Delegación de Industria (Marqués de Santa Cruz, 13-4.º), y en el plazo de diez días, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos.

Electra del Esva, S. A.—Expediente 4.857-24.

Instalar centro de transformación de 160 KVA. en San Roque (Navia) y línea en alta en una longitud de 25 metros, para servicio de este centro, derivada de la red general.

Presupuesto: 100.000 pesetas.

Expediente: 4.857-25.

Línea a 10 KV. que partiendo del transformador de Acevedo (Tapia) finalice en Limayosa del Valle de San Agustín, donde se instalará centro de transformación de 10 KVA. Longitud de la línea: 2.740 metros. Red en baja para dotar de energía eléctrica a nueve pueblos del Valle de San Agustín (Limayosa, Castovasalle, Mumián, Antipiñán, Piñeirúa, Cega de Acevedo, Jarrías, Riocabo y Grillo).

Presupuesto: 325.000 pesetas.

No se solicita importación.

Oviedo, 13 de diciembre de 1963.—El Ingeniero Jefe interino (ilegible).—9-D.

PALENCIA

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, calle Teniente A. Velasco, 1, en el plazo de diez días, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 3 del actual, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos con fecha 23 de septiembre de 1963 por «Unión Española de Explosivos, S. A.»:

300.000 obligaciones simples, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 300.00 inclusive, devengando un interés bruto de 6,95 por 100 anual, pagadero por cupones semestrales con vencimiento en 6 de abril y 6 de octubre de cada año y con impuestos a cargo de los tenedores, excepto el de negociación, que será de cuenta de la Sociedad emisora, más una prima neta anual por título de 0,134 por 100.

Dichas obligaciones se amortizarán en el plazo de veinte años a partir de 6 de octubre de 1966, con arreglo al cuadro que se inserta al dorso de las mismas, pudiendo anticiparse la amortización total o parcialmente.

Instalación eléctrica

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.». Objeto de la solicitud: Instalación de una central hidroeléctrica, como aprovechamiento del salto de pie de presa del pantano de Aguilar de Campoo.

Maquinaria: Dos turbinas «Francis» de eje vertical de 6.950 CV.—Dos alternadores de 7.250 KV. a 5,5 KV.—Dos transformadores-elevadores de 7.250 KVA. y relación 33.000 ± 5 por 100/5.500 V.—Aparatos de regulación, medida, protección, etc.

Presupuesto: 35.819.875 pesetas.

Todo el material será de procedencia nacional, excepto los relés de protección, de procedencia alemana; reguladores automáticos de tensión, de procedencia suiza; algunos elementos de la regulación y los rodetes de las turbinas, de procedencia francesa; sumando los citados elementos a importar la cantidad de 1.875.800 pesetas.

Palencia, 15 de enero de 1964.—El Ingeniero Jefe interino, Ignacio Astiz Larraya.—327-B.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

BARCELONA

Implantación de nueva industria

Peticionario: Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

Objeto de la petición: Implantación molino maquilero de piensos.

Localidad: Callus.

Capital: 78.199 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Barcelona, 14 de enero de 1964.—El Jefe Provincial, Mariano Pano.—325-B

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de enero de 1964.—El Secretario, José Antonio Torrente Fortuño.—Visto bueno: El Síndico Presidente, Eduardo de Carvajal y Castro.—157-C.

BANCO DE ESPAÑA

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Extraviado resguardo de depósito necesario, número 324, de pesetas nominales 16.000, en Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, a nombre de doña Dolores Cruzat y Espinosa de los Monteros, para responder del cargo de Procurador de los Tribunales en Santa Cruz de Tenerife, de don Agrícola García y Espinosa de los Monteros, a disposición del señor Presidente de la Audiencia de Las Palmas, si dentro del plazo de un mes a contar de la fecha de inserción de este anuncio, no se notifica al establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos cuarto y 42 del Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de enero de 1964.—El Secretario, Pedro Alemany.—300-6.

BANCO CENTRAL

HUELVA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 861, expedido por esta Sucursal el 17 de noviembre de 1961

LUGO

Variaciones industria

Peticionario: Don Manuel Rodríguez Prieto.

Objeto de la petición: Unir los molinos maquilero mixto y maquilero de piensos de su propiedad.

Localidad del emplazamiento: Bolmente-Sober (Lugo).

Capital: 133.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Lugo, 15 de enero de 1964.—El Jefe Provincial, Graciano Paramio Casado.—326-B.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

MATARO

Cumplimentando el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de diciembre próximo pasado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955, se somete a información pública, por plazo de treinta días, la Memoria y Estatutos redactados para la Fundación Pública del Servicio Municipal de Enseñanza Especial, constituido por el Centro no oficial reconocido o «Escuela de Formación Profesional Industrial de Mataró», durante los cuales estarán de manifiesto en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento, y podrán presentarse observaciones sobre cualquiera de los extremos consiguados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mataró, 11 de enero de 1964.—El Alcalde.—215-A.

a favor de don Antonio Entrena Cumbreas, comprensivo de pesetas nominales 80.000, en ocho acciones de «Pesca y Venduduría, S. A.», números 406-407-492-177/180 y 252, se hace público este extravío por una sola vez y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede efectuarlo en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ya que, transcurrido dicho plazo sin reclamación por tercero, este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando por ello exento de responsabilidad.

Huelva, 14 de enero de 1964.—El Director.—171-C.

HILATURAS DEL CARMEN, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 10 de febrero, a las trece horas, en primera convocatoria, y para el día 11, a la misma hora, en segunda, en las oficinas de esta Sociedad, en Madrid, calle de José Antonio, número 16, segundo derecha, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1962-63 y de la gestión del Consejo de Administración durante este periodo.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el próximo año.

Para asistir a dicha Junta general, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de los Estatutos socia-

les, será necesario poseer por lo menos 25 acciones que deberán ser depositadas en rama, o los resguardos bancarios de sus depósitos, en cualquiera de las oficinas de la Compañía, con cinco días de antelación a la celebración de la Junta.

Los propietarios de menos de 25 acciones podrán agruparse y designar un representante de entre ellos para que pueda asistir a esta Asamblea. Cada 5.000 pesetas nominales en acciones dará derecho a un voto.

Madrid, 16 de enero de 1964.—El Consejero Secretario, Luis Zarraluqui Villalba.—428-8.

SOLER Y CIA., S. A.

Convocatoria a Junta general de accionistas

Don Gonzalo Soler Soler, Presidente del Consejo de Administración de la Entidad «Soler y Cia., S. A.», convoca a Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en la ciudad de Alcoy y en el domicilio social, San Blas, número 26, de dicha ciudad, a las diez horas, en primera convocatoria, del día 7 de febrero próximo, y en el caso de no asistir número suficiente de accionistas, para la validez de la reunión, ésta tendrá lugar, en segunda convocatoria, al día siguiente en el mismo local, a las doce horas, para tratar sobre el siguiente orden del día:

1.ª Tratar y aprobar las actas anteriores, situación económica y financiera de la Sociedad y resolución de ambas situaciones, con la consiguiente ratificación del acuerdo del Consejo de Administración celebrado el día 10 del actual mes, referente a instar el expediente de suspensión de pagos de esta Entidad mercantil, en la cual se ratificará tal decisión, así como la totalidad del acta del Consejo de Administración.

2.ª Ratificar el acuerdo del Consejo de Administración referente al nombramiento de las personas u Organismos que habrán de ostentar la plena representación de la Sociedad, bien procesalmente, bien en todo el expediente de suspensión de pagos.

3.ª Ruegos y preguntas.

Alcoy, a 14 de enero de 1964.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente, Gonzalo Soler.—246-C.

LABORATORIOS UNISOL, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria en el domicilio social para el próximo día 10 de febrero, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y caso de no reunirse los «quorum» que marca la Ley, en segunda, el siguiente día en igual lugar y hora, bajo el siguiente orden del día:

Primero.—Ampliación del capital social y consiguiente modificación de los Estatutos.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tendrán derecho a asistir a dicha Junta los señores que figuren inscritos en el libro registro de accionistas de la Sociedad con cinco días de antelación al que se celebre la Junta.

Viladecáns, 17 de enero de 1964.—El Presidente del Consejo de Administración, Narciso de Carreras Guiteras.—257-C.

CENTRUM FOMENTO TECNICO INDUSTRIAL, S. A.

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos sociales se convoca a una Junta general extraordinaria, la cual se celebrará en el domicilio social, Vallehermoso, 18, bajo, a las siete de la tarde del 23 de marzo del año actual, en primera convocatoria, y de no concurrir el porcentaje indicado en el artículo 18 de nuestros Estatutos, en segunda convocatoria, a las siete treinta de la tarde del día 24 de marzo de 1964.

El orden del día de la citada Junta general extraordinaria será:

1.º Examen del inventario-balance presentado.

2.º Opción según el artículo 35 a los restantes accionistas.

3.º Disolución de la Sociedad y nombramiento de liquidadores.

Madrid, 16 de enero de 1964.—El Presidente, Manuel Serrano Herrero.—196-C.

PIELES Y CURTIDOS, S. A.

LA MATANZA-PADRON (CORUÑA)

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a sus accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de La Matanza, el próximo día 20 de febrero, a las doce horas, en primera convocatoria, y el 27 del mismo mes e igual hora, en segunda convocatoria, si a ello hubiera lugar, para tratar sobre el siguiente orden del día:

1.º Aumento de capital social.

2.º Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

3.º Fijación del valor previsto en el artículo 6.º

La Matanza-Padrón, 15 de enero de 1964.—El Presidente del Consejo de Administración.—190-C.

SOCIEDAD INDUSTRIAL ASTURIANA «SANTA BARBARA»

OVIEDO

Marqués de la Vega de Anzo, 1 y 3

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad que a partir del día 1 de febrero próximo se hará efectivo en el Banco Asturiano de Industria y Comercio, Banco Herrero, Banco Español de Crédito de Oviedo y Banco de Bilbao, en Bilbao, el cupón número 2 y el cupón A, correspondientes a los intereses de obligaciones, emisión febrero de 1963, de esta Sociedad.

Oviedo, 12 de enero de 1964.—El Presidente del Consejo de Administración, José Tartere de las Alas Pumariño, Conde de Santa Bárbara de Lugones.—156-C.

CONSTRUCCIONES GILMAR, S. A.

(En liquidación)

Junta general extraordinaria de señores accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 8 de febrero, a las doce horas, en el domicilio social, calle de San Bernardo, 17, cuarta planta, en primera convocatoria, y en segunda, el día 9, a la misma hora, si a ello hubiera lugar, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación de la gestión realizada por los señores liquidadores.

2.º Aprobación del balance final de liquidación que a continuación se detalla, con la consiguiente distribución del haber social a los señores accionistas.

Activo: Accionistas, 25.000 pesetas; Bancos, 201.122; pérdidas y ganancias, 566.878; total, 793.000 pesetas.

Pasivo: Capital suscrito, 780.000 pesetas; gastos de liquidación, 13.000; total, pesetas 793.000.

Los señores accionistas que deseen concurrir al acto obtendrán la correspondiente tarjeta de asistencia en el domicilio social ocho días antes de la fecha señalada para la celebración de la Junta. Se facilitarán las tarjetas de asistencia previo depósito de las acciones en el domicilio social, o mediante presentación de un certificado expedido por establecimiento bancario que acredite la posesión de las acciones.

Madrid, 17 de enero de 1964.—328-8.

INMOBILIARIA LOS CISNES, S. A.

Por la presente se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, Dios mediante, en primera convocatoria, el próximo día 7 de febrero, a las seis de la tarde, y en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora, en su domicilio social, calle José A. Primo de Rivera, número 25, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Designación de nuevo Consejo de Administración.

2.º Obras de modernización del inmueble.

Jerez de la Frontera, 15 de enero de 1964.—El Secretario accidental.—55-D.

DEHESA DE JANDIA, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará en su domicilio social, León y Castillo, 370, Las Palmas de Gran Canaria, el día 10 de febrero próximo, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda, para resolver sobre ventas de fincas rústicas y modificación de Estatutos, artículos 16 y 20.

Las Palmas, 15 de enero de 1964.—Gustavo Winter Klingele, Administrador.—197-C.

SOCIEDAD ALCOHOLERA DE COLMENAR DE OREJA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, Convento, 14, el día 17 de febrero próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda, el día 19, a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

Disolución de la Sociedad por imposibilidad manifiesta de realizar el fin social, con concesión de facultades extraordinarias a los liquidadores para vender, sin subasta, el inmueble, y al Presidente para rectificar errores de descripción y superficie padecidos en la escritura de la última venta efectuada.

Colmenar de Oreja, 16 de enero de 1964. El Presidente.—195-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29 - Tel. 257 07 05
MADRID 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar	2,00 ptas.
Atrasado	3,00 ptas.
Suscripción anual:	
España	600,00 ptas.
Extranjero	750,00 ptas.